

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “NIÑO BALÓN JORNADAS MOVILIDAD ELECTRICA. JORNADA 30 Y 31 DE LA LIGA ENDESA”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa S.A. (en adelante “el Organizador”), con Domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A28023430, organiza la promoción “Niño Balón Jornadas Movilidad Eléctrica, Liga Endesa” (en adelante “la Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “las Bases Legales”). Las condiciones se recogerán en el sitio web www.endesabasketlover.com

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de esta Promoción es seleccionar a 18 participantes, quienes obtendrán como premio la posibilidad de que un niño o niña que cumpla los términos previstos en la cláusula 5ª, sea el encargado, al inicio de alguno de los partidos de la Liga Endesa de las jornadas 30ª y 31ª a celebrarse entre el 1 y 10 de mayo de 2019, de bajar a la pista el balón para entregárselo al árbitro del encuentro para que dé comienzo el partido correspondiente.

Liga Endesa 2018-19 – Jornada 30ª

| Partido | Día | Hora | Pabellón |
|---|----------------|-------------|-----------------------------------|
| Movistar Estudiantes - Unicaja | Mi, 01/05/2019 | 12:30 h. | Wizink Center |
| Valencia Basket Club - Cafés Candelas Breogán | Sá, 04/05/2019 | 18:00 h. | Pabellón Fuente de San Luis |
| San Pablo Burgos - Real Madrid | Sá, 04/05/2019 | 20:30 h. | Coliseum Burgos |
| Montakit Fuenlabrada - Tecnyconta Zaragoza | Sá, 04/05/2019 | 20:30 h. | Pabellón Fernando Martín |
| Iberostar Tenerife - Divina Seguros Joventut | Do, 05/05/2019 | 13:00 h. | Pabellón Santiago Martín |
| UCAM Murcia CB - Delteco GBC | Do, 05/05/2019 | 17:00 h. | Palacio de los Deportes de Murcia |
| MoraBanc Andorra - Monbus Obradoiro | Do, 05/05/2019 | 17:00 h. | Polideportivo de Andorra |
| Herbalife Gran Canaria - Barça Lassa | Do, 05/05/2019 | 19:30 h. | Gran Canaria Arena |
| KIROLBET Baskonia - BAXI Manresa | Do, 05/05/2019 | 19:30 h. | Fernando Buesa Arena |

Liga Endesa 2018-19 – Jornada 31ª

| Partido | Día | Hora | Pabellón |
|---|----------------|-------------|---|
| Tecnyconta Zaragoza - San Pablo Burgos | Mi, 08/05/2019 | 19:15 h. | Pabellón Príncipe Felipe |
| Cafés Candelas Breogán - Iberostar Tenerife | Mi, 08/05/2019 | 21:30 h. | Pazo Provincial Dos Deportes |
| Unicaja - Montakit Fuenlabrada | Ju, 09/05/2019 | 19:15 h. | Palacio de Deportes José María Martín Carpena |
| Monbus Obradoiro - Herbalife Gran Canaria | Ju, 09/05/2019 | 19:15 h. | Multiusos Fontes do Sar |
| Real Madrid - Movistar Estudiantes | Ju, 09/05/2019 | 21:30 h. | Wizink Center |
| Delteco GBC - KIROLBET Baskonia | Ju, 09/05/2019 | 21:30 h. | Donostia Arena |
| Divina Seguros Joventut - UCAM Murcia CB | Ju, 09/05/2019 | 21:30 h. | Pabellón Olímpico de Badalona |
| BAXI Manresa - MoraBanc Andorra | Vi, 10/05/2019 | 19:15 h. | Nou Congost |
| Barça Lassa - Valencia Basket Club | Vi, 10/05/2019 | 21:30 h. | Palau Blaugrana |

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo el 12 de abril a las 10:00 (hora peninsular española) y finalizará el 22 de abril a la 10:00 (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "Periodo de Vigencia").

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción tendrá un ámbito territorial nacional.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años, padre/madre o tutor legal del menor, y residente en territorio español (en adelante, "Participantes").

Los Participantes también tienen que cumplir con estos requisitos:

- Residir legalmente en territorio español.
- Ser el padre, madre o tutor legal del menor que opta a ser Niño Balón. El niño o niña debe tener entre 6 y 12 años.

- Participar en esta Promoción conforme a estas bases en el periodo previsto.
- Facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.
- Esta Promoción está limitada a una participación por persona, estando la empresa organizadora facultada para excluir todos los datos que se consideren duplicados.
- El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas:

1. Trabajadores de Endesa S.A y empresas filiales ni sus cónyuges o familiares hasta segundo grado.
2. Trabajadores y sus cónyuges y familiares hasta segundo grado de cualquier empresa implicada en el presente concurso.
3. Trabajadores de la Liga Endesa y sus equipos miembros. El Organizador se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del organizador, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesabasketlover.com.

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

1.- Inscripción de iniciativas

Desde el próximo 12 de abril de 2019 a las 10:00 hasta 22 de abril de 2019 a las 10:00 aquellos usuarios que lo deseen podrán apuntarse a la promoción rellenando el formulario de dicha promoción en la web www.endesabasketlover.com.

2.- Sorteo y selección de ganador y reserva

Al finalizar el Periodo de Vigencia, entre todas las iniciativas inscritas se realizará un sorteo de forma aleatoria, utilizando el software Random.org, en el que se elegirán a 18 ganadores (1 por cada partido correspondiente a las jornadas 30ª y 31ª de la liga Endesa que se celebrarán entre el 1º y 10 de mayo de 2019) y a tres reservas por cada partido para cubrir la plaza del ganador en caso de que este no cumpla con los requisitos establecidos o no

acepte debidamente el premio. En caso de que el ganador rechazase el premio, se le otorgará al primer reserva y así sucesivamente.

8.-PREMIO

El ganador obtendrá como premio la posibilidad de que un menor entre 6 y 12 años que sea su hijo o hija o respecto del cual ejerza de tutor legal, sea el Niño Balón y, por lo tanto, el encargado de bajar el balón oficial del partido a la pista para entregárselo al árbitro del encuentro, para que dé comienzo el partido que corresponda, de las Jornadas 30^o y 31^a de la Liga Endesa que se celebrarán los días 1, 4, 5, 8, 9 y 10 de Mayo 2019 (en adelante “el Premio”) según calendario especificado en la Cláusula (Objeto de la Promoción).

El Premio incluye una entrada para el adulto que acompañe al Niño Balón.

El menor que se convierta en Niño Balón, podrá quedarse a ver el partido correspondiente junto al adulto que le haya acompañado, que debe ser su padre, madre o tutor legal. El Organizador será quien asigne las localidades para ver el partido. El menor que haga de Niño Balón deberá vestirse con el uniforme Basket Lover (equipación de baloncesto Basket Lover), facilitado por la Organización. No se incluyen las dietas ni otros gastos asociados al viaje, como transporte, bebidas, excursiones, seguros de viaje, gastos personales, visados u otros.

Los ganadores no podrán solicitar el cambio del Premio por otro equivalente, ni su equivalente económico, pero sí podrán renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los ganadores como consecuencia de los premios obtenidos.

9.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

La comunicación de los ganadores se realizará públicamente a partir del 24 de abril a las 11:00h en www.endesabasketlover.com. El Organizador se pondrá en contacto directamente con los ganadores a través del correo electrónico y teléfono que hayan utilizado para participar. A través del correo electrónico y teléfono se les informará del lugar y hora del encuentro para llevarlos al pabellón.

Dicho contacto se realizará en dos (2) ocasiones. En caso de no recibir la aceptación/respuesta por parte de los ganadores en el plazo de los días señalados en el correo electrónico, se procederá a contactar con los reservas.

Los ganadores deberán enviar vía correo electrónico a la dirección promociones@endesabasketlover.com la documentación que se le solicitará en el plazo máximo de un (1) día y que comprenderá, al menos:

- Carta de aceptación del Premio cuyo modelo se acompaña a las Bases Legales como Anexo I.

- Copia del DNI del ganador y del menor si lo tuviese o en su caso copia del Libro de Familia.
- Carta de autorización de menores cuyo modelo se acompaña a las Bases Legales como Anexo II. El Organizador se reserva en todo caso el derecho a solicitar la exhibición de los originales de los citados documentos.

En caso de no lograr contactar con los ganadores y los reservas o que estos no remitan la documentación solicitada en tiempo y forma, el Organizador se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

Los ganadores eximen al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente Promoción.

Es responsabilidad de los ganadores informar al Organizador sobre la necesidad de sillas de rueda o cualquier requerimiento similar para el ganador o su acompañante cuando acepte el premio.

10.- DERECHOS DE IMAGEN

Todos los Participantes autorizan al Organizador a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y, en su caso, imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con la Promoción sin que dicha difusión les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a estas Bases Legales.

11.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier utilidad abusiva o fraudulenta de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos participantes además quedarán descalificados de la Promoción.

El Organizador informa a los participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos al Organizador.

El participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en el presente concurso, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por el concurso obligándose a mantener indemne al Organizador. El Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en el concurso.

Además, el Organizador y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los Proveedores de premios no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional del concurso. Al participar en el concurso y aceptar un premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte del Organizador de la fotografía, voz, imagen y / o imagen del ganador, contenido del formulario de inscripción y el nombre y la edad del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción los Participantes aceptan las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.endesabasketlover.com

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia. Para cualquier consulta sobre la Promoción los Participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico promociones@endesabasketlover.com

13.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. El Organizador se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta Promoción establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con las Bases o la Promoción a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

14 – PROTECCIÓN DE DATOS

Política de Protección de Datos de Endesa

- Responsable del tratamiento de datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Endesa, S.A. con CIF A28023430. Los datos de contacto del responsable son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid.

Finalidad del tratamiento de datos personales

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción objeto de las presentes bases legales.

Por último, Endesa podrá tratar sus datos personales para dar cumplimiento a cualquier obligación legal que le incumba, específicamente obligaciones relacionadas con la regulación del mercado energético o la normativa mercantil, entre otras.

- Plazo de conservación de los datos personales

Los datos personales de los Participantes serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad para la que hubieran sido recabados. Una vez dejen de ser necesarios, los datos serán bloqueados durante el periodo en el que puedan ser necesarios para el ejercicio o la defensa frente a acciones administrativas o judiciales y solo podrán ser desbloqueados y tratados de nuevo por este motivo. Superado este periodo, los datos serán definitivamente cancelados.

- Destinatarios de los datos personales

Sus datos personales podrán ser cedidos a Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos, incluidos Juzgados y Tribunales, cuando así lo exija la normativa aplicable. También podrán tener acceso a sus datos personales los proveedores de servicios que Endesa contrate o pueda contratar y que tengan la condición de encargado de tratamiento.

- Legitimación para el tratamiento

Los tratamientos que se realizan con la finalidad de gestionar la participación en la Promoción, tendrán como base legal el consentimiento del Participante, o el cumplimiento de obligaciones legales que resulten de aplicación. El Participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

- Medidas de Seguridad

Endesa, con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

- Derechos del interesado en relación con el tratamiento de sus datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. También tiene derecho a retirar el consentimiento, si lo hubiera prestado, en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a Endesa por alguno de los siguientes canales:

Correo postal, adjuntando fotocopia de su D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud al Apartado postal 1128, 41080 – Sevilla, A/A. Endesa Operaciones y Servicios Comerciales.

Correo electrónico a la dirección solicitudeslopd@endesa.es con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Se le informa, asimismo, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia

Española de Protección de Datos.

- Delegado de Protección de Datos

Si tiene cualquier duda en relación con las finalidades del tratamiento de sus datos personales o sobre su legitimidad, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos.

Endesa, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos para el Grupo Endesa. Los datos de contacto son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: dpo@endesa.es

15 – FISCALIDAD

A los premios del presente sorteo, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas actualizada en su redacción por la Ley 26/2014 por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ENDESA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante I.R.P.F.). De conformidad con la citada normativa, se informa a los PARTICIPANTES en el presente sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ENDESA practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al PARTICIPANTE el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. El PARTICIPANTE ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por ENDESA.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

Madrid, 1 de abril de 2019

ANEXO I- Carta de aceptación Premio

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____ Piso___ de la localidad _____, Provincia _____, acepto el premio derivado de mi participación en la promoción **“Niño Balón. Jornadas de Movilidad Eléctrica”** en el partido _____ – _____ de Liga Endesa”, realizada por Endesa SA y en consecuencia acepto adjudicado en la Promoción en aplicación de las Bases Legales publicadas, las cuales declaro conocer y aceptar a todos los efectos. Y para que conste y a todos los efectos firmo la presente

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

- Deberá enviar esta carta de aceptación a promociones@endesabasketlover.com junto con la fotocopia de su DNI.

ANEXO II- Autorización de menores

Yo, D. _____ con N.I.F. número, _____, y con domicilio en la C/ _____, nº _____, Escalera _____ Piso___ de la localidad _____, Provincia _____, autorizo a mi hijo/a, _____, con N.I.F. número _____, para que participe como Niño Balón, **“Niño Balón. Jornadas de Movilidad Eléctrica”** en el partido _____ – _____ de Liga Endesa, que se celebrará el día _____ a las _____.

Asimismo, CONCEDO MI AUTORIZACIÓN para que sea explotada, distribuida y reproducida sin limitación territorial, de forma libre, gratuita y no exclusiva, la imagen del (de la) Menor en formato audiovisual y/o fotográfico, en la Promoción “Niño Balón Jornadas Movilidad Eléctrica” que se desarrollará por ENDESA en el ámbito interno de su Grupo empresarial, así como en al ámbito externo, en medios de comunicación y soportes publicitarios e informativos. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en las Leyes, y en especial en la Legislación de Protección I del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

La presente Autorización se entiende prestada con independencia del medio o soporte que se utilice en la difusión de la imagen arriba citada y abarca la posible incorporación futura, total o parcial, de la imagen cedida a otras obras, acciones o campañas derivadas o complementarias de aquella para la que expresamente cedo los precitados derechos. Mi autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las fotografías e imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca El (o La) Menor, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

En _____, a _____ de _____ de _____

Consentimiento informado para almacenamiento y tratamiento de datos personales

Endesa S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en el marco de la Promoción “Niño Balón Jornadas Movilidad Eléctrica”, la cual incluye la recogida de fotografías y grabaciones de video, respecto a los que se concede la presente autorización.

Endesa S.A. como Responsable del tratamiento podrán utilizar las fotografías y las grabaciones video recogidas, así como cederla a otras sociedades de su Grupos empresarial con la finalidad de documentar los resultados del proyecto.

Asimismo, le informamos que podrán acceder a los datos personales, bajo un contrato de encargado del tratamiento, aquellos proveedores que presten servicios a Endesa S.A.

Endesa, S.A., con el objetivo de hacer efectiva y eficaz su Política de Protección de Datos, ha adoptado las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesaria para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable, así como retirar el consentimiento en cualquier momento, a las siguientes direcciones:

- Ante Endesa S.A.: enviando una carta a la dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid, con la siguiente información: nombre y apellidos del interesado, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo, y petición en que se concrete la solicitud.

Asimismo, se le informa de que Endesa, S.A. ha nombrado un Delegado de Protección de Datos para el Grupo Endesa. Los datos de contacto del son los siguientes: Dirección postal: C/ Ribera del Loira, 60. 28042-Madrid. Correo electrónico: dpo@endesa.es.

Fdo. NOMBRE Y APELLIDOS

- Deberá enviar esta carta de aceptación a promociones@endesabasketlover.com junto con la fotocopia de su DNI.